



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circulares TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES -TINAC- 1 -196, OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX - 1 - 269 Y REGULACIÓN MONETARIAS -REMON -1-626. Régimen de cancelación de préstamos otorgados a la banca pública nacional, provincial y municipal con Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989. Normas aplicables a la presentación de títulos.

Nos dirigimos a Uds. con referencia del régimen de cancelación de préstamos con Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989 difundido por la Comunicación "A" 1725 y complementaria.

En anexos les acompañamos normas de procedimiento vinculadas con la presentación de los títulos a los que se refiere la Comunicación "A" 1808.

Asimismo les señalamos que el ingreso de la cuarta cuota de dichos valores -prevista para el 20 del corriente- deberá efectuarse de conformidad con lo señalado en el punto 3 del Anexo I.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez
Gerente de Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro
Subgerente General

ANEXOS

B.C.R.A.	NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA PRESENTACIÓN DE TÍTULOS	Anexo I a la Com. "A" 1812
----------	--	----------------------------

1. Para efectuar el ingreso de los Bonos Externos podrá optarse por una de las dos alternativas previstas en el Anexo II a la comunicación "A" 1787.
2. Los títulos se presentarán acompañados del "Detalle de Ofertas" cuyo modelo se divulga como Anexo II en original y dos copias. Dichas planillas deberán estar intervenidas por funcionarios autorizados de cada entidad principal y las cifras se integrarán en dólares estadounidenses sin centavos.
 - 2.1. En caso de optarse por transferencia a través de la Caja de Valores S.A. se adjuntará copia de la misma a efectos de confirmar la operación.
 - 2.2. En caso de presentación física en el Departamento de Tesorería se adjuntará además -en original y una copia- la "Presentación de Títulos a Verificar" que obra como Anexo III.
 - 2.3. Cuando los pagos que se efectúen superen la cantidad de 5 renglones se presentará en el Departamento de Redescuento soporte magnético con la totalidad de la información comprendida en Anexo II, de acuerdo a las especificaciones que al efecto se entregarán en citada dependencia (Edif. Tte. Gral. Juan D. Perón 455, Piso 11).
3. Para la presentación de la 4º cuota de títulos -según lo determinado en el Anexo I a la Comunicación "A" 1762, se reemplazará el modelo divulgado como Anexo III a la Comunicación "A" 1787 por el difundido Anexo II de la presente, y resultarán de aplicación las disposiciones previstas en los puntos precedentes.
4. El "Detalle de Ofertas" se ingresará en original y una copia en el Departamento de Tesorería. La copia restante se entregará junto al soporte magnético en el Departamento de Redescuento.

Departamento de Tesorería del B.C.R.A.

Recepción

Verificación

Firmas Autorizadas